



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

EPIKEIA
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS



Fallas estructurales

en el suministro de servicios básicos
viola derechos humanos

Reporte enero-abril 2018

Región andina

Fallas estructurales

en el suministro de servicios básicos viola derechos humanos

Reporte enero-abril 2018 Región andina

A diferencia de las protestas ocurridas en el año 2017, las cuales obedecían fundamentalmente a exigencias de garantías democráticas y rechazo al despojo de competencias de la legítima Asamblea Nacional por parte del írrito Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), así como por la imposición de una fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, las protestas públicas en la región andina (Mérida, Táchira y Trujillo), ocurridas entre los meses de enero-abril de 2018 han tenido como principal causa las severas fallas en el suministro de servicios básicos tales como agua potable, electricidad y gas doméstico. Si bien las protestas del 2017 involucraron fundamentalmente a los movimientos estudiantiles universitarios, las protestas del 2018 se han caracterizado por ser espontáneas y sus protagonistas son los ciudadanos comunes.

humana. La Constitución Nacional venezolana en su Art. 117 establece el deber del Estado de garantizar la existencia de bienes y servicios públicos de calidad en los siguientes términos:

Artículo 117. «Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno. La ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos».

2 Cabe señalar que la carencia de servicios básicos tales como electricidad, agua y gas doméstico, afecta directa y severamente múltiples derechos humanos tales como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, la libertad de expresión, el acceso a la información, entre otros, sin los cuales no es posible que las personas disfruten de una vida conforme con la dignidad

Sin embargo, este mandato constitucional es incumplido sistemáticamente por parte del Estado venezolano, quien es el que actualmente tiene el monopolio de la generación y primera etapa de distribución de los servicios básicos que anteriormente estaban en manos del sector privado.



Largas colas para acceder al transporte
Parada de Tabay Mérida Estado Mérida

1. Protestas por fallas en suministro de servicios públicos en la región andina

De las 185 protestas públicas contabilizadas por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) en la región andina, entre enero y abril del 2018, el 69% de ellas han sido por fallas en los servicios públicos, mientras que el 31% restante se debieron a otros reclamos relacionados principalmente con el pago de las pensiones de tercera edad y jubilación, protestas por falta de medicinas y por carencia de insumos necesarios para garantizar el derecho a la educación.

1.2. Vivir en penumbras

El servicio de electricidad ha venido empeorando cada día tal como lo revelan las cifras. El 76 % de las protestas registradas en la región andina han sido por fallas del servicio eléctrico. Los cortes o apagones son constantes, hasta de más de tres o cuatro veces al día y en muchas zonas la ausencia de la electricidad sobrepasa las diez horas continuas —zona norte de Mérida, zona de Ejido— a lo que hay que sumar las caídas o bajas intermitentes del servicio cuando éste finalmente llega a los hogares.

Los daños que dichos cortes o apagones y/o aumentos abruptos de voltaje causan a los equipos de oficina y artefactos electrodomésticos no son resarcidos al consumidor y ni siquiera existe un organismo encargado de recibir las denuncias por los daños causados ni tampoco mecanismos mediante los cuales el Estado pueda realizar

el debido resarcimiento, tal como lo exige la propia Constitución (Art. 117): que toda persona tiene derecho al «resarcimiento de los daños ocasionados».

No se dispone de información cierta y oportuna acerca de los momentos en que se va a suspender el servicio, para que la gente pueda tomar previsiones; pues los cronogramas de racionamiento eléctrico (que el gobierno denomina eufemísticamente como de “carga eléctrica”) no se cumplen, con lo cual se viola el mandato constitucional contenido en este artículo 117: el deber del Estado de suministrar «una información adecuada y no engañosa».

Es importante destacar que la energía eléctrica constituye el fundamento de derechos básicos como alimentación adecuada, salud, vivienda digna y educación. En este sentido se pronuncia la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General en el año 2015, cuyo Objetivo N° 7 es el de “*garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos*”. Por otra parte, el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece de modo taxativo que “*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda la asistencia médica y los servicios sociales necesarios*”.

De manera que el gobierno venezolano incurre en una violación de los derechos humanos de la población venezolana por el descuido y abandono del servicio eléctrico debido a la falta de mantenimiento e inversión en todo el proceso y etapas del sistema de electricidad.

“Los constantes cortes del servicio eléctrico obligan al retraso de actividades productivas y de desarrollo profesional”.

1.3 Fallecidos en el contexto de fallas de suministro eléctrico

De acuerdo a la investigación realizada por el ODH-UCLA, las fallas del servicio eléctrico, en Táchira y Trujillo, han causado la muerte de 5 personas ingresadas en los centros de salud, entre ellas dos neonatos que estaban en incubadoras, cuyos sistemas de aire dejaron de funcionar por falta de electricidad, en el Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo (HUPEC), Valera-Edo. Trujillo, y un niño de cuatro meses que también, por falta de electricidad, no pudo ser atendido en el Hospital Padre Justo, de Rubio-Táchira. Los centros de salud tampoco pueden prestar los servicios de emergencia, cirugía, entre otros, pues muchos de ellos tienen sus plantas eléctricas inservibles.

Medios de comunicación también han reportado esta situación. Según el diario El Nacional, del día 14/3/18, en Táchira murieron 3 personas como consecuencia de fallas en el suministro eléctrico. El gerente general de Corposalud de dicha entidad informó que «todo el sistema hospitalario de la región está en emergencia preventiva por la situación eléctrica, ya que las plantas de los centros de salud no están en condiciones de soportar cortes tan largos», agregando que en el Hospital Central de San Cristóbal «las interrupciones eléctricas y la inestabilidad del servicio están afectando el sistema de distribución de oxígeno de todo el recinto». Asimismo, indica esta noticia que, en el Hospital Padre Justo, de Rubio, del municipio Junín, «se quemó la batería de la planta eléctrica y el repuesto no se consigue». El portal de noticias Trujillo Digital (13/3/18) reseña el fallecimiento de dos neonatos en el HUPEC y agrega que este Hospital «se ha visto afectado por los cortes eléctricos registrados en los últimos días en el estado, y que además las nuevas plantas eléctricas no funcionan desde el año pasado por falta de mantenimiento, sin embargo, existe una planta que funciona cada dos horas pero sólo en emergencias, dejando la sala de neonatología sin fluido eléctrico».

4

2. Fallas en el suministro del servicio de agua potable

El servicio de agua potable, que por mandato constitucional Art. 117 el Estado venezolano está en la obligación de prestar, se ha visto severamente afectado por la irregularidad en su suministro y la calidad de su tratamiento, fallas éstas cuyo origen radica en la falta de mantenimiento e inversión en las represas, instalaciones, almacenamientos, válvulas de bombeo, tuberías, etc., si bien en la ciudad de Mérida, estas fallas están relacionadas también con las fallas del servicio eléctrico que afectan los sistemas de bombeo.

De las protestas públicas contabilizadas por fallas del servicio de agua potable en la región andina, 57% se registraron en Mérida, 14% en Táchira y 29% en Trujillo. En todos los sectores suspenden el servicio diariamente y hasta más de dos veces al día. Sectores de la zona norte de la ciudad de Mérida como

Los Chorros de Milla y La Hechicera han padecido la falta de agua hasta por más de una semana, afectándose principalmente los niños, enfermos y personas de la tercera edad. Con el agua potable ocurre lo mismo que con la electricidad, el gobierno no informa debidamente a la ciudadanía de un cronograma de suspensión del servicio, ni el tiempo de duración del mismo, razón por la cual el usuario no sabe a qué atenerse, ni de qué manera tomar previsiones al respecto, además de que los recipientes para el almacenamiento de agua en las viviendas, debido a la hiperinflación, están fuera del alcance adquisitivo de la inmensa mayoría de la población empobrecida. Todo lo cual incide muy negativamente en la preparación de alimentos, la limpieza e higiene de la vivienda y el aseo personal.

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental para la vida. Así lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, reafirmando que «un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos». La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales «a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos». Asimismo, en la ya referida Agenda 2030 de la ONU, el Objetivo N° 6 es el de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible.



“Fallas estructurales en el sistema de distribución de agua potable afecta considerablemente el desempeño de actividades cotidianas como la preparación de alimentos y la higiene personal”.

3. Fallas en el suministro de gas doméstico

El servicio de gas doméstico tampoco escapa de las graves deficiencias en los servicios públicos que el Estado venezolano está en la obligación de prestar.

En la región andina entre los meses de enero-abril de 2018, el 11% de las protestas registradas por fallas de servicios públicos han sido por fallas en el suministro de gas doméstico. El 75% de estas protestas se produjeron en Mérida, el 20% en Táchira y el 5% en Trujillo.

Las empresas encargadas de la distribución no cumplen de manera regular con la distribución de este servicio debido a que el gobierno nacional no surte a tiempo ni en suficiente cantidad las plantas de almacenamiento desde donde se realiza el traslado del gas hacia los hogares; y debido también a la situación de crisis en que se halla todo el sistema de transporte.

Las protestas por la carencia de gas doméstico—fundamental para la preparación de los alimentos— se han desarrollado en forma de trancas en las vías públicas cercanas a los hogares, empleando los cilindros de gas vacíos.

En el estado Táchira, el diario El Nacional del 27/2/2018, reportó que al menos 50 personas trancaron el tránsito vehicular y se concentraron en la sede de Petróleos de

Venezuela (Pdvs), exigiendo ser incluidos en una lista de distribución de emergencia: “Queremos que nos incluyan en la lista para que nos envíen un camión con el servicio de gas porque tenemos más de tres meses sin el servicio”, declaró un manifestante.

En la ciudad de Mérida, el 16 de marzo de 2018, residentes de los sectores de Santa Ana, Santa Anita y La Milagrosa retuvieron un camión de Pdvs Gas-Comunal, como medida de presión por la falta de este servicio “desde hace un mes” tal como lo señaló el Portal de La Patilla. Así mismo, la carretera Mérida-Tabay es otro de los lugares de protesta por gas mediante trancas del paso automotor por parte de los habitantes de las distintas parroquias del municipio Santos Marquina.

En Trujillo el diario El Tiempo informó el 27 de abril de 2018 que: «En el estado Trujillo, no cesan las protestas de diferentes comunidades por el pésimo servicio de gas doméstico, lo que mantiene en constante desesperación a las amas de casa, que ya no soportan tantos engaños de Pdvs Gas».

Cabe señalar que la principal compañía estatal de petróleos (Pdvs) es la que tiene el monopolio de la producción del gas para uso doméstico y su distribución hacia las plantas de almacenamiento.



Largas colas para obtener servicio de gas
Mérida Estado Mérida

4. Políticas públicas erradas son causantes del grave deterioro de los servicios públicos

La agravada situación actual de los servicios públicos se debe, principalmente, a las erráticas políticas del gobierno, iniciadas por el fallecido presidente Chávez desde que en el 2002 despidiera públicamente al personal técnico más calificado de Pdvsa, la principal empresa del Estado que hoy se encuentra casi arruinada y en su más bajo nivel de producción—, y posteriormente la imposición de un férreo control de divisas, el acoso político y persecución a empresarios, productores y emprendedores, la falta de inversión en el mantenimiento y desarrollo de toda la infraestructura del país, lo cual ha desencadenado en un empobrecimiento generalizado de la población y en una crisis humanitaria sin precedentes en la historia moderna del país.

De manera que se trata de una conjunción de circunstancias adversas, inducidas desde el alto mando. Por una parte, el Estado ha dejado casi en el abandono el mantenimiento de las fuentes hidroeléctricas, plantas eléctricas y embalses de agua; tampoco ha realizado las inversiones necesarias para el fomento y desarrollo de otras fuentes alternativas en ambos ramos (agua y electricidad). Por otra parte —al igual que en el sector salud y el educativo y demás sectores de la economía nacional—, la prestación de servicios públicos

se ve aquejada por la renuncia y éxodo de trabajadores, sumándose al éxodo masivo de venezolanos que han decidido rehacer su vida en otros lugares del mundo. Es un hecho público y notorio la deserción laboral y el éxodo de trabajadores. La prensa nacional y regional da cuentas de ello; entre otros muchos, se pueden señalar los siguientes:

Diario de Los Andes (02/02/2018) «Advierten posible paro forzoso por deserción laboral en el país»: El diputado de la Asamblea Nacional, Eduardo Marín aseguró que en toda Venezuela y muy especialmente en la ciudad de San Cristóbal, nos encontramos a las puertas de un paro forzoso, producto de la deserción laboral por la severa crisis socioeconómica y la consecuente migración masiva hacia diversos países del continente americano y Europa».

El diario Primicia (del 23 enero de 2018): «Venezuela se queda sin profesionales: Precarias condiciones obligan a trabajadores a dejar sus espacios para buscar otras alternativas económicas o emigrar».

El Nuevo País: “Trabajadores del BCV alertan a la opinión pública del éxodo laboral” (en comunicado de estos trabajadores de fecha el 23 de abril de 2018).



Ciudadanos exigiendo una vida digna ante las fallas estructurales de los servicios públicos en el estado Mérida.

5. Deterioro de servicios públicos y afectación de derechos humanos

Como hemos señalado arriba, las fallas en el suministro de servicios públicos impide el cabal disfrute de los derechos humanos, como el acceso a la información, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda e inclusive a la vida; en síntesis, el derecho a una vida digna como corresponde a cada ser humano. El Estado incumple los tratados internacionales sobre derechos humanos y el mandato constitucional de garantizar «*bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios*» (Art. 117).

En relación con estos servicios de agua y electricidad, debemos señalar que, con acompañamiento legal del ODH-UULA, los merideños presentaron por escrito sus denuncias ante CORPOELEC el día 6 de abril de 2018 y ante Aguas de Mérida el día 18 de abril 2018¹; sin embargo, hasta la fecha estas instituciones no han tomado las medidas pertinentes para mejorar la situación de estos servicios.

6. Recomendaciones

1. Recomendamos al Estado no obstaculizar el acceso a los bienes y servicios y tomar las medidas necesarias para que la población pueda acceder a bienes y servicios de calidad tal como lo establece el Art. 117 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

2. Recomendamos al Estado hacer el mantenimiento y las necesarias inversiones en toda la infraestructura comprometida con los servicios públicos.

3. Recomendamos al Estado cumplir con su obligación de garantizar el disfrute de los derechos de alimentación, salud, educación, acceso a la información y demás derechos que se ven afectados por las fallas de los servicios públicos, y que debe garantizar en acato a la Constitución Nacional y en virtud de los tratados internacionales sobre DDHH.

Finalmente, exigimos al Estado que, para resolver en lo inmediato esta grave situación económica y social, permita urgentemente la apertura de un canal humanitario, tal como lo contempla el Derecho Internacional de asistencia humanitaria, mediante el cual la población pueda ser asistida por los países, instituciones y otras ONG sobre derechos humanos que han ofrecido su ayuda.

¹ <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2018/04/19/odh-ula-solicitó-a-aguas-de-merida-garantizar-suministro-eficiente/>



Enlace entre la Avenida Alberto Carnevalí y el Sector Los Chorros de Milla. Acumulación de basura genera malos olores y plagas que afectan a las comunidades. Justo en este lugar queda la entrada al Bio Parque del Jardín Botánico de la Universidad de Los Andes - Mérida, lugar de esparcimiento y recreación de los merideños

Protestas, enero, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Cárdenas	2
Total	2

Protestas, marzo, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Samuel Maldonado	2
Fernández Feo	1
Ayacucho	1
Cárdenas	2
San Cristóbal	2
García de Hevia	2
Jauregui	1
Panamericano	1
Total	12

Protestas, abril, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Panamericano	1
Samuel Maldonado	1
Total	2

**Estado
Táchira**

A stylized map of the state of Trujillo, Venezuela, shown in a vibrant orange color with a white border. The map is set against a light gray background with a faint, larger-scale map of the region.

Estado Trujillo

Protestas, marzo, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
San Rafael Carvajal	3
Valera	11
Pampanito	1
Carache	1
Motatan	2
Trujillo	2
Escuque	1
Rafael Rangel	1
Total	22

Protestas, abril, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Valera	2
Escuque	1
Rafael Rangel	1
Total	4

Protestas, enero, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Santos Marquina	1
Libertador	1
Total	2

Protestas, febrero, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Rangel	1
Campo Elías	1
Libertador	2
Total	4

Protestas, marzo, 2018.

Municipio	Cantidad de protestas
Tovar	2
Alberto Adriani	4
Campo Elías	7
Santos Marquina	3
Libertador	46
Justo Briceño	1
Rivas Dávila	1
Sucre	4
Rangel	1
Total	68



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

f   @uladdhh